



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 393.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS PORTADORES TITULARES DE LA TARJETA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE COMPRAS Y PORTADOR DE TARJETA ADICIONAL DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 12 de julio de 2021

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 85/2021 del 6 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la Resolución por la cual se autoriza a los portadores titulares de la tarjeta y se designa encargado de compras y portador de tarjeta adicional de caja chica o fondo fijo del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 226, inciso b), del Decreto N° 4780/2021 establece “Las adquisiciones de bienes y servicios a través del Fondo Fijo o Caja Chica, estarán destinados para gastos menores que individualmente por cada compra u operación no supere el monto máximo de transacción de veinte (20) jornales mínimos diarios para actividades diversas no especificadas en la capital de la República, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 16, inciso c) y artículo 35 de la Ley N° 2051/2003 y en carácter de excepción de lo dispuesto en el artículo 74 (último párrafo) del Decreto N° 8127/2000, y hasta el monto máximo dispuesto para la no retención de tributos por la administración como agente de retención establecido en la legislación tributaria vigente”.

Que el artículo 227, del Decreto N° 4780/2021, establece que “Será obligatoria la utilización de las tarjetas de compras prepagas con fondos de caja chica a partir del mes de mayo del presente Ejercicio Fiscal, conforme a las reglamentaciones, instructivos y circulares emitidas por la Dirección General del Tesoro Público”.

Que el artículo 3°, incisos a) y b), de la Resolución N° 19/2019, del Ministerio de Hacienda disponen que “El Ordenador de Gastos (Titular y/o Alterno) y el Habilitado Pagador serán los titulares de la tarjeta de compras institucionales, a ser utilizada exclusivamente para pagos con fondos de Caja Chica”; y que “Cada titular autorizado podrá designar un Encargado de Compras, a quien se le otorgará una tarjeta de compra adicional a la del titular y será el responsable de su utilización”.

Que, por Resolución N° 58/2021, se reglamentan y se establecen procedimientos para la utilización de recursos de fondo o caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2021.

Que, por Resolución N° 422/2020, se autoriza el ejercicio de la función de Ordenador de Gastos Alterno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución 308/2021, se autoriza el ejercicio de la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/N° 76/2021 del 28 de junio de 2021, se designa Encargado de Compras, a quien se le otorgará una tarjeta de compras adicional a la del titular.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 393.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS PORTADORES TITULARES DE LA TARJETA, Y SE DESIGNA ENCARGADO DE COMPRAS Y PORTADOR DE TARJETA ADICIONAL DE CAJA CHICA O FONDO FIJO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar al Ordenador de Gastos Alterno, Licenciado **Milciades Pastor Martínez**; y al Habilitado Pagador Licenciado **Rolando Manuel Valdez Rojas** como titulares de la tarjeta de compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°** Designar al Consejero **Reinaldo Cubilla Díaz** como Encargado de Compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Otorgar al Consejero **Reinaldo Cubilla Díaz** una tarjeta adicional de compras institucional de fondos de caja chica del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
**Euclides Acevedo**  
Ministro